

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.
 SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



I. Municipalidad de Vallenar

REGIÓN DE ATACAMA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
132
Fecha de Aprobación
10-dic-24
ROL S.I.I
833-243

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898..
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente , suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 223/2024 de fecha 08-08-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2° de la Ley 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898, según los antecedentes acreditados ppr el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

1.- Otorgar **Certificado de Regularización** que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 72,24 m²,
 ubicada en CAMINO PÚBLICO N° S/N
CONDOMINO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 Lote N° N - 27 Manzana ***
 Localidad o loteo EX HACIENDA CAVANCHA sector RURAL
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- **Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MIREYA DEL CARMEN TAPIA CAMPILAY	6,608,343-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- **Individualización del Arquitecto o Profesional competente: (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
ERIK DANIEL RIVERA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	9,944,794-K

NOTA: Según letra c), artículo 2° de la Ley n° 20.898, según artículo 17 de la LGUC.



MARTIN MOLINA YANEZ
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMY/CAM/IV